

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJO REGISTRADO

De conformidad con el Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado (Ley 26.940, Título II, Capítulo II), las empresas que cuenten con hasta 80 empleados en nómina pueden gozar del beneficio de reducción de contribuciones patronales por cada nueva relación laboral por tiempo indeterminado que haya tenido o tenga lugar hasta el 31 de julio de 2018, siempre que éstas importen un incremento de la nómina de personal respecto al período establecido por la normativa reglamentaria (marzo de 2014).

Si la empresa cuenta con una dotación de hasta 15 empleados, el referido beneficio le permite no ingresar las contribuciones patronales (excepto obra social y ART) durante los primeros 12 meses de la relación laboral e ingresar el 25% durante los segundos 12 meses de dicha relación. Si, en cambio, la empresa cuenta con una dotación de entre 16 y 80 empleados, el beneficio le permite ingresar el 50% de tales contribuciones durante los primeros 24 meses de la relación laboral.

Es importante señalar que el beneficio no puede ser aplicado en forma retroactiva (en caso de relaciones laborales preexistentes que cumplan con los requisitos antes mencionados, el beneficio podrá ser utilizado sólo por el saldo de tiempo remanente, de acuerdo con el esquema antes indicado).

Asimismo, corresponde mencionar que en el supuesto de verse disminuida la nómina de personal, la empresa deberá integrarla con nuevas contrataciones en un plazo máximo de 90 días; caso contrario, la empresa perderá el beneficio.

Si tiene alguna consulta en relación a esta temática, por favor no dude en contactarse con nosotros al tel.: (+11) 43159304 o por email a nataliasabaryn@jebsen.com.ar o nicolasscalone@jebsen.com.ar

Cordialmente.



Natalia Sabaryn
Depto. Outsourcing - Adm. de Personal

Nicolás Scalone
Depto. Legal - Tributario

NE/NS Bs. As., XI.2017

Este boletín informativo ha sido preparado por mgijebsen & Co. para información de clientes y amigos. Si bien ha sido confeccionado con el mayor cuidado y celo profesional, mgijebsen & Co. no asume responsabilidades por eventuales inexactitudes que este boletín pudiera presentar.